



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. Radicado CVC 469602020

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial por los daños ambientales y amenaza a la salud de las personas, generados por la aplicación de agroquímicos, en el predio El Albergue, localizado en el sector de la Caballera, Corregimiento de Tres Esquinas, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo el día 2 de septiembre de 2020, se practicó visita al predio en mención, donde se evidenció la aplicación de agroquímico tipo herbicida, para el control de arvenses (Pela bolsillo o Cortadera, pastos, escobas, trepadoras, blede entre otras) localizadas en la zona de cultivos, provocando la afectación parcial, por pérdida de hojas o defoliación de los arboles localizados dentro y en el perímetro del predio tales como matarratones, hobos, ciruelos entre otros.

Que igualmente se pudo constatar que a una distancia de aproximadamente 500 metros, con relación al perímetro del predio El Albergue se encuentran ubicados los tanques del acueducto que surten de agua potable al Corregimiento de Tres esquinas.

Que dentro del trámite administrativo adelantado por esta dependencia Ambiental, se procedió a requerir al señor Juan Carlos Rodríguez Estévez, en su condición de propietario del predio El Albergue y presunto responsable de la aplicación del producto agroquímico tipo herbicida, causante de las afectaciones por pérdida del follaje de los arboles localizados en el perímetro del predio El Albergue y el riesgo de contaminación de las aguas que abastecen del acueducto del Corregimiento de Tres Esquinas.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 21 de septiembre de 2020, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiuno (21) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.  
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy lunes veintiuno (21) de SEPTIEMBRE de 2020, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día viernes veintiséis (26) de SEPTIEMBRE de 2020 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.  
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Profesional Universitario grado 01, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

16 de septiembre de 2020 – 9:00 A.M.

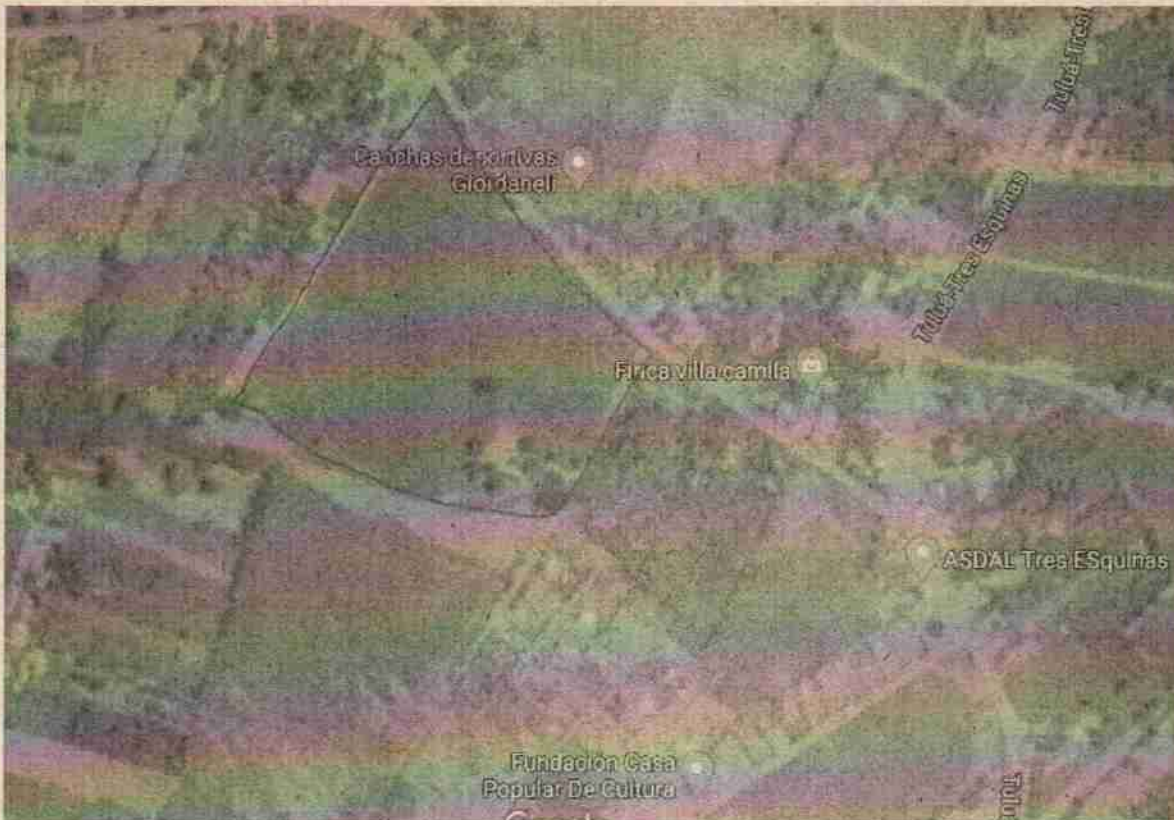
### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental, UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima. Notificaciones al correo: [denunciasambientales@yopmail.com](mailto:denunciasambientales@yopmail.com)

### 4. LOCALIZACIÓN:



La zona delimitada en azul corresponde al predio El Albergue (Fuente Google Maps).

El predio El Albergue, motivo de la denuncia, se localiza en el Corregimiento de Tres Esquinas vía vereda La Caballera, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del río Tuluá, y el sitio de ingreso al predio se ubica en las Coordenadas  $4^{\circ} 12' 13,6''$  Norte y  $76^{\circ} 22' 48,7''$  Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 964 metros.

### 5. OBJETIVO:

Realizar visita en atención a denuncia anónima, relacionada con la actividad de fumigación con dron en el predio el albergue, provocando la pérdida del follaje de los arboles localizados en el



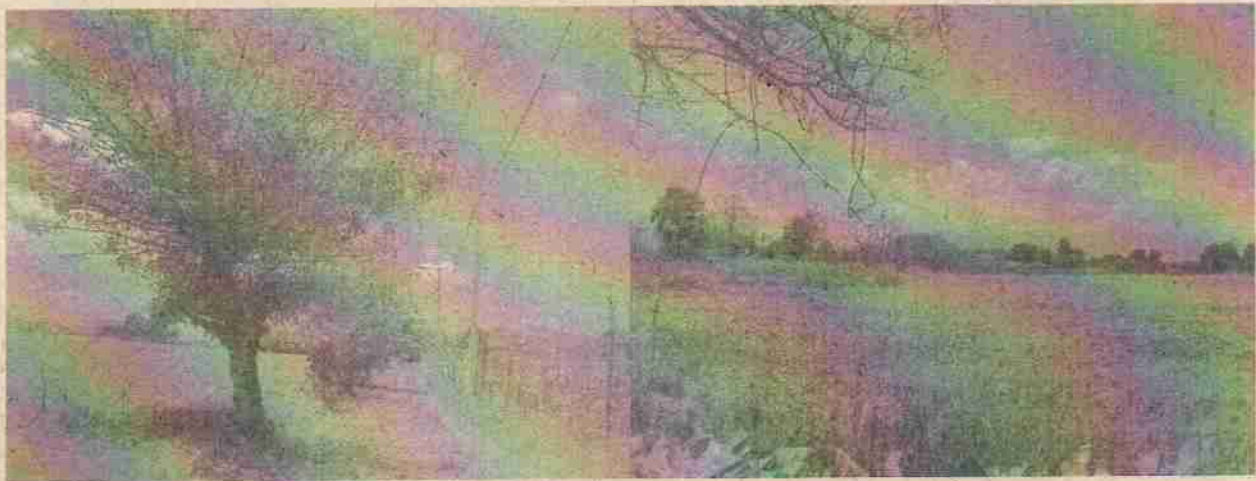
Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

perímetro, y riesgo de contaminación por la cercanía de los tanques del acueducto "ASDAL" Tres Esquinas, presentada a través de la página WEB de la CVC, el día 02 de septiembre del 2020, Radicado469602020.

## 6. DESCRIPCIÓN:

El predio El Albergue se localiza sobre el costado izquierdo, sentido Oriente Occidente, vía la Caballera, corregimiento de Tres esquinas, Jurisdicción del Municipio de Tuluá, con sitio de ingreso en las  $4^{\circ} 12' 13,6''$  Norte y  $76^{\circ} 22' 48,7''$  Oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 964 metros, de propiedad del señor Juan Carlos Rodríguez Estévez. En dicho predio al momento de la visita se evidencio el marchitamiento de la vegetación tipo arvenses (Pela bolsillo o Cortadera, pastos, escobas, trepadoras, bledo entre otras) localizada en la zona de cultivos, muy posiblemente provocada por la aplicación de un producto agroquímico, tipo herbicida; al igual que la afectación parcial, por pérdida de hojas o defoliación y en proceso de recuperación de los arboles localizados dentro y en el perímetro del predio tales como matarratones, hobos, ciruelos entre otros.

Igualmente se pudo constatar que a una distancia de aproximadamente 500 metros, con relación al perímetro del predio El Albergue se encuentran ubicados los tanques del acueducto que surten de agua potable al Corregimiento de Tres esquinas.



## 7. OBJECIONES:

No se presentaron al momento de la visita.

## 8. CONCLUSIONES:

En virtud de lo anterior se recomienda Requerir al señor Juan Carlos Rodríguez Estévez, en su condición de propietario del predio El Albergue y presunto responsable de la aplicación del producto agroquímico tipo herbicida, causante de las afectaciones por pérdida del follaje de los arboles localizados en el perímetro del predio El Albergue y el riesgo de contaminación de las aguas que abastecen del acueducto del Corregimiento de Tres Esquinas, para que en el futuro antes de aplicar cualquier tipo de producto agroquímico, tome las precauciones del caso, teniendo en cuenta el grado de toxicidad del producto, las posibles afectaciones ambientales y a la salud de las personas por su acción residual y capacidad de dispersión, teniendo especial cuidado al elegir el momento y los equipos a utilizar para su aplicación. En cumplimiento a lo



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

establecido en el Decreto No. 4368 de 2006, expedido por el Ministerio de protección Social "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto No. 1843 de 1991, sobre aplicación aérea de plaguicidas"; La Resolución No. 1068 de 1996, Instituto Colombiano Agropecuario ICA Abril 24 de 1996, "Manual Técnico en Materia de Aplicaciones de Insumos Agrícolas"; Resolución No. 00099 de 2000, Instituto Colombiano Agropecuario ICA Septiembre 12 del 2000, Por la cual se expiden normas sobre aplicación por vía aérea y terrestre de plaguicidas en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca y demás normas concordantes.

El incumplimiento a las anteriores recomendaciones y de derivarse algún impacto de tipo ambiental por el manejo inadecuado de los agroquímicos, la CVC, de acuerdo a su competencia dará inicio al proceso administrativo y sancionatorio a que diere lugar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

1:30 P.M.

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ  
Profesional Universitario grado 01